

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. HACIENDA Y FINA. EUROPEA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS (6410/00302/00000)
	SALIDA
	27/04/2021 18:14:59
	202199900843909

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. PRES. ADM PÚBLICA E INT S.G.T. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR (6210/00201/00000)
	ENTRADA
	27/04/2021 18:14:59
	202199904168168

Fecha: 27 de abril de 2021

Destinatario:

Su referencia: LEG-82-21

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Nuestra referencia: IEF-00118/2021

S.G.T. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Asunto: **INFORME** - ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

ED. Palacio de San Telmo.

Paseo de Roma 41071 - SEVILLA

Ha tenido entrada en esta Dirección General con fecha 19 de abril de 2021, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de esa Secretaría General Técnica, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto normativo: **“Orden por la que se desarrolla la composición y funcionamiento de la Comisión de Coordinación de la Inspección de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía”**.

El Decreto 601/2019, de 3 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 12, la creación de la Comisión de Coordinación de la Inspección de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía, como órgano colegiado interdepartamental que tendrá como objeto ser un instrumento permanente de coordinación entre los órganos y unidades administrativas de inspección, control y evaluación que supervise el correcto de los servicios públicos dependientes de sus respectivas Consejerías en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Así mismo establece que mediante Orden de la Consejería competente en materia de Administración Pública se desarrollará la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Coordinación, que estará adscrita a la Secretaría General para la Administración Pública.



EDUARDO LEON LAZARO		27/04/2021	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NH2Km9B815DA4E78DA079C24A67474	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En consecuencia, el presente proyecto de Orden desarrolla la composición y el régimen de funcionamiento de la Comisión de Coordinación de la Inspección de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía, como órgano colegiado de carácter interdepartamental. Dicha Comisión estará compuesta por la Presidencia y las vocalías.

Analizado el contenido de la documentación que acompaña a la solicitud, se informa respecto a la incidencia económico-financiera del proyecto de disposición normativa que, su constitución y funcionamiento no conlleva gasto alguno imputable a la Administración de la Junta de Andalucía, ya que no precisa crear o modificar ninguna estructura administrativa ni tampoco la contratación o el nombramiento de personal, ya que tanto la presidencia como las vocalías corresponden a personal que forma parte de la Administración autonómica.

Finalmente, se indica que en el caso de que el texto del proyecto de Orden fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



C/ Juan Antonio de Vizarrón. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja
41092 - SEVILLA

2 / 2

EDUARDO LEON LAZARO		27/04/2021	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NH2Km9B815DA4E78DA079C24A67474	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	